

Inter 663

Radicación 63001311000220200021000



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia Q., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Estese a lo resuelto por el Superior, quien mediante proveído del 9 de febrero de 2023¹, confirmo el auto proferido el día 26 de agosto del año que antecede, mediante el cual se decretó la medida de secuestro sobre los bienes identificados con la matrícula inmobiliaria No 280-63112 parqueaderos 31 y 32 y 280- 63131 apto 604.

En firme el presente proveído, por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el comisorio en la forma allí ordenada².

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

¹ Consecutivo "02ApelacionAuto26Ago2022", cd Segunda Instancia.

² Consecutivo "093OrdenaSecuestro"

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c81890ad6bcfc46e9bfe50136f1777ffde1cc93f6ddaf9a06c9c008434dc302**

Documento generado en 24/03/2023 05:50:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>